FE DE ERRATAS Y ACLARACIÓN

Verificación de requisitos – Elección de Representación Estudiantil en Comités Asesores de Programas Curriculares de Pregrado y Comités de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, período 2026-2028

En relación con el oficio denominado "*Verificación de requisitos – Elección de Representación Estudiantil en Comités Asesores de Programas Curriculares de Pregrado y Comités de Posgrado de la Facultad de Ingeniería*", suscrito el 14 de octubre de 2026, mediante el cual se informó la aceptación de determinadas candidaturas y el rechazo de la inscripción correspondiente a la candidatura integrada por **Daniel Santiago Pardo Pérez**, como candidato principal, y **Óscar Andrés José Moreno Díaz**, como candidato suplente, se procede a aclarar y corregir lo señalado respecto de esta última, en los siguientes términos:

Primero. El artículo 4 del Acuerdo 119 de 2020 del Consejo de Facultad de Ingeniería establece los requisitos para ser candidato a la representación estudiantil ante los Comités Asesores de Programas Curriculares de Pregrado y los Comités de Posgrado de Áreas Curriculares de la Facultad de Ingeniería.

Segundo. De conformidad con los artículos 5 y 13 del Acuerdo 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario, los estudiantes tienen derecho a elegir y ser elegidos para los cargos de representación estudiantil, y el ejercicio de este derecho está sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Tercero. En consecuencia, se aclara y corrige la información contenida en el numeral 2 del oficio del 14 de octubre de 2026, en el sentido de que **no procede rechazar la inscripción de la candidatura integrada por Daniel Santiago Pardo Pérez, como candidato principal, y Óscar Andrés José Moreno Díaz, como candidato suplente.**

Cuarto. La candidatura deberá tenerse por aceptada y recibir el tratamiento correspondiente dentro del proceso electoral.

Quinto. Los demás apartes del oficio del 14 de octubre de 2026 que no sean objeto de la presente aclaración permanecen sin modificación.

La presente comunicación se expide para precisar la información divulgada y garantizar que la verificación de las candidaturas se efectúe con sujeción a los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Cordialmente,

Jair Eduardo Rocha González
2026.10.16 10:51:04 -05'00'

JAIR EDUARDO ROCHA GONZALEZ
Secretario
Correo: secracade_fibog@unal.edu.co

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 408B, CADE Ingeniería
(+57 1) 3165191 - (+57 1) 3165490 - (+57 1) 3165000 EXT: 13671-13696
Bogotá, D. C., Colombia
secracade_fibog@unal.edu.co

PROYECTO **CULTURAL, CIENTÍFICO Y COLECTIVO** DE NACIÓN